



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luogo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito; dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garza é Hijos, Plegaria, 14, (Puesto de los Huevos) á 30 rs. el trimestre y 50 al semestre, pagados al solicitar la suscripción.
Números sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; los de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del 23 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan Su Alteza la Serenísima Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes; y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de esta fecha, me dice lo siguiente:

Acaba de terminarse la solemne recepción que ha tenido lugar en el salón del Trono. La numerosísima concurrencia que á ella ha asistido compuesta de todas las clases de la sociedad es un nuevo testimonio de adhesión á la Monarquía en quien el país cifra su presente y su porvenir.

Lo que me apresuro á hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento y satisfacción de los leales habitantes de esta provincia.

Leon 28 de Noviembre de 1880,

El Gobernador,

GERÓNIMO RIUS Y SALVA.

REEMPLAZOS.

Circular.—Núm. 57.

Señalados los primeros días del mes de Diciembre próximo para la formación del alistamiento de los mozos que deben ser comprendidos en el reemplazo de 1881, llamo la atención de los Sres. Alcaldes y Secretarios, sobre las prescripciones contenidas

en los artículos 24, 48 al 54 de la ley de 28 de Agosto de 1878, y circulares de este Gobierno insertas en los BOLETINES OFICIALES de 29 de Octubre y 29 de Diciembre de 1879.

De esperar es que no ofrecerá ninguna duda la operación cuyo cumplimiento les encargo, y que habrá de llevarse á efecto, precisamente, en los plazos que la ley tiene designados.

Leon 27 de Noviembre de 1880

El Gobernador,

GERÓNIMO RIUS Y SALVA.

ELECCIONES.

Circular.—Núm. 58.

Siendo pocos aun los Ayuntamientos que han cumplido con lo que les prevenia en mi circular de 10 del actual, publicada en el BOLETIN EXTRAORDINARIO el 11, debo advertirles que de no remitirme inmediatamente las alteraciones de alta y baja del censo electoral, que deben publicarse en el periódico oficial el 1.º del próximo venidero mes de Diciembre, me verá obligado á castigar á los morosos á cuyo efecto quedan conminados con el máximo de la multa correspondiente.

Leon 27 de Noviembre de 1880

El Gobernador,

GERÓNIMO RIUS Y SALVA.

(Gaceta del 21 de Noviembre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Por la Sección de Gobernación del Consejo de Estado se ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr: La Sección ha examinado el expediente promovido por D. Javier Sorbet y por D. Higinio Paris, Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento del Valle de Uceda, alzándose contra el fallo en que la Diputación provincial de Navarra relevó á Doña Javiera Larrañeta del pago de derechos en un expediente de exención del servicio militar de su nieto José Ayauz.

El Alcalde de Uceda exigió en 24 de Mayo de 1879 á Doña Javiera Larrañeta la cantidad de 124 pesetas 25 céntimos (497 réales) por el importe de las costas y gastos ocasionados en la instrucción del expediente justificativo de la exención que en dicho reemplazo había alegado José Ayauz.

Doña Javiera Larrañeta, después de consignar el importe, acudió á la Diputación provincial manifestando que los Ayuntamientos tienen la obligación de instruir los expedientes de quintas sin cobrar derechos, porque sus cargos son gratuitos y honoríficos, y que los Secretarios están retribuidos de los fondos municipales, por cuya razón no procedía exigirle más derechos que los ocasionados por el perito que tasó los bienes.

El Ayuntamiento fundó su derecho en el párrafo tercero del art. 106 de la ley de 28 de Agosto de 1878, que dispone que en el caso de que fuese denegada la exención por no acreditarse la pobreza, se condenará á los interesados al reintegro del papel y al pago de los derechos.

La Diputación provincial resolvió que los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento no devengan derechos, y que por tanto solo deban pagar los interesados los de los peritos.

Contra este acuerdo acuden ante V. E. el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento fundándose en lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 106, y manifestando que cobraron los derechos por falta de arancel especial, ateniéndose al de los Juzgados municipales.

Visto el párrafo tercero del art. 106 de la ley de 28 de Agosto de 1878:

Considerando que, ni los Alcaldes ni los Secretarios de Ayuntamiento pueden cobrar derechos por la práctica de las diligencias que se verifican en cumplimiento de los deberes propios de su cargo;

Considerando que los derechos á que el art. 106 de la ley de reemplazos se refiere son á los que ciertos Ayuntamientos imponen como arbitrio por la expedición de documentos ó certificados, ó á los que corresponden á otras personas; pero no á los que pueden causar los Concejales ó el Secretario al formar los expedientes por razón de su cargo;

La Sección opina que debe confirmarse el fallo apelado.

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Noviembre de 1880.—Lasala.—Sr. Gobernador de la provincia de Navarra.

COMISION PROVINCIAL

Y DIPUTADOS RESIDENTES.

Sesion de 26 de Octubre de 1880.

PRESIDENCIA DEL SR. GANSEGO.

Abierta la sesión á las doce de la mañana, con asistencia de los señores Perez Fernandez, Ureda, Mollada, Rodriguez Vasquez, y Lopez de Bustamante, Vicepresidente y Vocales de la Comisión provincial, y Diputado residente en la capital, Sr. Fernandez Basciella, se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

En vista de lo expuesto por el comisionado de apremio contra el Ayuntamiento de Sahagun, por descubierto del contingente provincial,

respecto del pago de las dietas devengadas, se acordó que la suspensión del procedimiento acordado en 12 del actual, se entienda en cuanto a lo principal, y que en lo relativo al pago de las 150 pesetas que corresponden al comisionado D. Cleto Santin, y al reintegro de seis pliegos de papel del sello 1.º, se participe al Alcalde satisfaga su importe, en la inteligencia de que en otro caso se convalidará vigente el apremio por las dietas, con el nuevo señalamiento de 3 pesetas por cada día que transcurra.

Quedó aprobada la distribución de fondos para el mes de Noviembre próximo, importante 51.528 pesetas 45 céntimos.

Vistas las cuentas de gastos provinciales referentes a los ocasionados en el estudio del segundo trozo de la carretera de Leon á Boñar, importante 81 pesetas 82 céntimos, otra de 30 pesetas 50 céntimos, efectos suministrados á la Corporación por D. Norberto Arévalo, y la de 40 pesetas de indemnización al Ingeniero de provincia D. Julio Valdés por la recepción provincial del puente de Villaverde de Arcajos, se acordó aprobarlas, y que sean satisfechas con la aplicación correspondiente.

Siendo la hora señalada para la subasta del suministro de pan cocido con destino al consumo del Hospicio de Astorga, y de garbanzos para el mismo y el de la capital, se presentaron las proposiciones siguientes para el último de dichos artículos, sin que hubiera licitador alguno para el primero.

Tipo
señalado
en los
pliegos.
Pesetas.

D. Juan Fresno, para el suministro del Hospicio de Leon, cada hectólitro.	47 74
D. Sotero Botafios, para el mismo Hospicio.	47 90
D. Manuel Alvarez Perez, para idem.	48 59
El mismo, para el Hospicio de Astorga.	48 50

Resultando ser la proposición más ventajosa para el suministro del Hospicio de Leon, la presentada por don Juan Fresno, le fué adjudicado el servicio, quedando pendiente la adjudicación para el Hospicio de Astorga, hasta tanto que sea conocida la subasta simultánea allí celebrada, siendo admisible por de pronto la proposición de D. Manuel Alvarez Perez

al precio de 48 pesetas 50 céntimos hectólitro.

Anunciada por la prensa la venida á esta capital del Excmo. Sr. Ministro de Fomento á visitar las obras de restauración de la Catedral y las que construye la Empresa de los Ferrocarriles de Asturias, Galicia y Leon, se acordó facultar al Sr. Presidente para que ofrezca hospedaje al Sr. Ministro en nombre de la provincia, adoptando al efecto las disposiciones que estime conducentes.

Con lo que se terminó la sesión de este día.

Leon 24 de Noviembre de 1880.—
El Secretario, Domingo Diaz Caneja.

COMISION PROVINCIAL

Secretaría.—Suministros.

Prucios que la Comision provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad, han fijado para el abono de los articulos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el mes de Noviembre corriente.

ARTICULOS DE SUMINISTRO.

Mar. etc.

Racion de pan de 24 onzas castellanas. 0 26

Fanega de cebada.	8
Arroba de paja.	0 69
Arroba de aceite.	14 75
Arroba de carbon vegetal.	0 93
Arroba de leña.	0 34
Arroba de vino.	6 07
Libra de carne de vaca.	0 42
Libra de carne de carnero.	0 42

REDUCCION AL SISTEMA METRICO EN SU EQUIVALENCIA EN RACIONES.

Racion de pan de 70 decágramos	0 26
Racion de cebada de 69.375 litros	0 75
Quintal métrico de paja.	6
Libro de aceite.	1 17
Quintal métrico de carbon.	2 00
Quintal métrico de leña.	2 98
Litro de vino.	0 32
Kilógramo de carne de vaca.	0 32
Kilógramo de carne de carnero.	0 32

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen á los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden circular de 15 de Setiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores.

Leon 25 de Noviembre de 1880.—
El Vice presidente, Gumersindo Perez Fernandez.—P. A. de la C. P.: El Secretario, Domingo Caneja.

OFICINAS DE HACIENDA.

Administracion económica de la provincia de Leon.

CANGES.

Los interesados en cuyo poder se encuentran las facturas del empréstito de 175 millones de las llamadas anteriores cuyos números, nombres de los presentadores y cantidades se expresan á continuacion, se presentarán en la Caja de esta Administracion económica á recoger los Títulos expedidos por el importe de las mismas en el término de un mes, pues pasado éste se remitirán todas á la Direccion general de la Deuda pública en donde únicamente podrán cangear dichos valores.

Número de ércn.	NOMBRES.	Cantidad. Pesetas. Cr.
594	Mauricio Fraile.	72
1522	Vicente Tascon.	11
1581	Ramon Puga Santalla.	136
3215	Juste Leon.	804 28
3599	Manuel Leon Sanchez.	76
3621	El mismo.	68
3631	José Gonzalez.	183
3634	Adriano Merino.	73
3682	Francisco Casado.	42
3954	Felipe Pascual.	6
4250	Juan Bautista Corzo.	57
4558	Tiburcio Diaz.	60
4015	Joaquin Prieto.	132
4912	Claudio de Juan.	125
5049	Luis Clordia.	339
5103	Aguatin Garcia.	172
5271	Mariano Martinez.	32
5304	Juan Antonio Taranilla.	35 59
5335	Gerónimo Balbuena.	441 68
5362	Cesarco Sanchez.	100
5366	El mismo.	77
5659	Froilan Martinez.	81

5787	Juan Flecha.	20	9583	Miguel Diaz.	29
5793	José Gonzalez.	38	9811	Manuel Fernandez.	24
5796	José Diaz.	50	9817	El mismo.	44
5864	Roque Tejero Rueda.	34	9837	El mismo.	71
5874	Luis Garcia.	100	9731	Marcelino Flecha.	14
6041	Homobono Mateo	71 28	9854	Andrés de Vega.	7
6107	Juan Nava.	83	9973	Cipriano Aljia.	169
6148	Gregorio Garcia Perez.	40	9974	Faustino Fernandez.	59
6181	Felipe Pascual.	29	9983	Felipe Pascual.	6
6188	Andrés Balbuena.	16	10068	Juan Diaz Martinez.	60
6174	Luis Calvo	111	10074	Pedro S. Villapadierna.	82
6302	Felipe Pascual.	114	10141	Antonio Rubio.	61
6405	Victoriano Garcia.	69	10198	José Blanco.	23 02
6409	Manuel Benigno Medina.	68	10198	El mismo.	32 34
6543	Victoriano Marcos Sanchez.	28	10209	Vicente Diaz Canejo.	20
6590	Alejandro de la Barca.	16	10278	José Blanco.	26 32
6639	Pablo Flores.	81	10294	Pedro Fraile.	39
6710	Julian Ordoñez.	210 21	10302	José Blanco.	81 16
6711	Julian Garcia Sanchez.	12	10305	El mismo.	33 33
6812	Felipe Pascual.	48	10307	El mismo.	44 99
6827	El mismo.	15	10309	El mismo.	31 98
6828	El mismo.	70	10331	Manuel Ordás.	22
6873	El mismo.	184 40	10381	José Blanco.	35
6874	El mismo.	15	10413	Máximo Mateo.	227
7042	Carlos Garcia.	24	10499	Deogracias Fernandez.	332 65
7133	Isidoro Yugueros.	124	10525	Antonio Cármenas.	303
7394	Fernando Portejo.	50	10531	Angel Alvarez.	13
7398	Vicente Vidal.	79	10588	Nicasio Gutierrez.	102 98
7431	Timoteo Egidio.	20	10619	Cesarco Barón.	124
7484	Andrés Barriales.	88	10686	Francisco Casado.	22
7580	Marcelino Robles.	11	10670	Felipe Pascual.	38
7587	Isidro Santos.	53 44	10745	Mateo Fuertes.	81 32
7691	Gerardo Balbuena.	7	10754	Felipe Pascual.	118 01
7697	José Carro.	35	10753	El mismo.	50 89
7630	Juan Pelintero.	64	10753	El mismo.	120
7679	Felipe Gomez.	132	10829	Luis Clordia.	51
7724	Felipe Pascual.	31	10906	Manuel Garcia.	42
8190	Juan Tegerina.	40	10988	Aloño Murcigo.	65
8835	Antonio Gonzalez.	138 90	11003	José Franco.	32
8832	Tomás Rodriguez.	20	1.048	Narciso Gonzalez.	10
8898	Manuel Pastor.	14	11206	Fermin Valcuenda.	80
8902	Fernando Grande.	112 34	11251	Venceslao Garcia.	117
8940	Blaa Garcia.	93	11305	Mannel Calvo.	101
8947	Felipe Pascual.	20	11308	Jacinto Gonzalez.	107 06
9114	Manuel Gutierrez.	26	11319	Rafael Ramos.	47
9135	Felipe Pascual.	15	11405	Julian Laiz.	46
9219	Abundio Diaz.	26	11420	Basilio Fernandez.	42
9445	Esteban Martin.	36 68	11434	Gregorio Alonso.	62
9529	Pedro Martinez.	127 48	11435	El mismo.	41
9567	José Diaz Robles.	87	11571	Joaquin Gonzalez.	3

11595	Bias Ungidos..	24	17827	Rodriguez Eced..	31	22177	Tomás Gonzalez..	71
11596	Segundo Garcia..	78	17847	Isidoro Garcia Blanco.	61	22224	Eduardo Lozano.	199
11597	Rafael Fernandez.	16	17858	José Garceran.	6	22336	Angel Llamazares.	25
11598	Julian Laiz.	78	17857	El mismo.	6	22341	Federico Nieto.	63
11599	Gerónimo Alvarez.	52	17941	Deogracias Villabrille.	35	22560	Rosendo Martinez.	6
11633	Antonio de Cármenes	81	18276	Pedro S. Villapadierna.	16	22601	Venancio Fernandez Peña.	42 32
11641	José Cuesto.	78	18408	Venancio Fernandez Pinch.	20	22607	Juan Manuel Santos.	44
11747	Fernando Grande.	6	18414	El mismo..	50 68	22608	El mismo.	22 39
12001	Inocencio Diaz.	8	18415	El mismo..	30	22609	El mismo.	40 32
12015	Agaton Revillo	49	18467	Isidoro Gonzalez Blanco.	227 54	22610	El mismo.	80 36
12156	Felipe Pascual.	40	18495	Erasmo Rodriguez.	9 63	22835	Matias G.º Grande.	49
12194	Gerardo Balbuena.	104	18520	Miguel Gago..	185	22888	Cayo Balbuena.	16
12231	Manuel Martinez.	84	18570	Quintiliano Miranda.	213 38	22900	Ignacio Barriales..	39
12249	Cruz Lopez.	16	18595	Deogracias Villabrille.	39	22901	Martin Lorezana.	12
12267	Andrés Carrudo.	48	18979	El mismo..	80 08	22902	El mismo.	133
12322	Jacinto Garcia.	116	18990	El mismo..	34	22914	Máximo Mateo..	71
12337	El mismo.	39	19158	Bastos Rodriguez.	205	22922	Toribio Garcia.	7
12579	Felipe Alvarez.	40 32	19272	Manuel Leon Sanchez.	83	22934	Manuel Garcia Cautajo..	78
12580	El mismo..	20 66	19380	Ramon Puga Santalla.	27	22940	José Marino.	4
12582	El mismo..	22	19537	Laureano Bolaños.	132	22945	El mismo..	9
12583	El mismo..	24	19576	Homobono Mateo.	44 54	22956	Pedro Duasas.	25
12586	El mismo..	45	19577	El mismo..	60	22959	Adriano Gonzalez.	15
12587	El mismo..	30	19584	Bautista Leon.	2	22999	Sebastian Santos..	38
12588	El mismo..	18 90	19973	Eugenio Fernandez..	24 68	23300	El mismo.	55
12589	El mismo..	26	19974	José Aiaz.	27	23302	Manuel de la Fuente.	40
12590	El mismo..	10	20039	Antonio Fernandez Garcia.	27	23320	Felipe Pascual.	61 44
12591	El mismo..	21	20093	Francisco Gomez.	28	23345	Manuel Lopez Campazas.	699
12641	Pedro S. Villapadierna.	62	20182	Agustin de Soto.	35	23326	Mateo Cárcaba.	12
13307	Manuel Leon Sanchez.	53	20141	Ramon P. Santalla.	28 67	23327	Manuel Bisan.	35 05
13334	Francisco Arizade.	61	20143	Tomás Rodriguez.	20	23335	Vicente Vivas.	5
13699	Luis Giordia.	9 66	20204	Cayo Balbuena.	43	23447	Rafael Ramos.	108
14108	Eduardo Lozano..	24	20278	El mismo..	29	23449	Manuel Perez.	23 79
14114	Rodriguez Eced..	30	20284	El mismo..	5	23451	Mateo Mardonizango.	91
14122	El mismo..	47	20287	El mismo..	26	23455	Mercedes Sandoval Villaboa.	210 51
14166	El mismo..	32	20289	El mismo..	6	23458	Deogracias Villabrille.	23 32
14169	El mismo..	35	20319	El mismo..	58	23454	Andrés Valcarcel.	42
14191	El mismo..	54	20320	El mismo..	7	23463	Agapito Fior.	59
14192	Rodriguez Eced..	81	20321	Cayo Balbuena.	115	23483	Andrés Valcarcel..	39
14193	El mismo.	14	20324	El mismo.	78	23485	Felipe Medina.	21
14194	El mismo..	24	20330	El mismo..	41	23488	El mismo.	30
14197	El mismo..	24	20359	El mismo..	83	23474	El mismo.	66
14198	El mismo..	18	20368	Manuel Rodriguez.	824	23485	Bequito Garcia y Garcia..	20
14200	Gerardo Balbuena.	9	20420	Pablo Santos.	12	23483	Francisco Fernandez.	51
14211	El mismo..	90	20549	Manuel Diaz.	53	23529	Lorenzo Mas.	16
14219	El mismo..	7	20595	Angel Alonso.	31	23550	Manuel Campelo..	19
14226	El mismo..	74	20851	Damascio Valentín.	25	23553	Fernando Llanos..	19
14264	Manuel Ortiz..	124	21209	Juan Francisco Rodriguez Vega	13	23580	Manuel Garcia Robles.	75
14267	Manuel Leon Sanchez.	347 56	21235	Felipe Garcia..	6	23614	Felipe Pascual.	5
14311	Buena Ventura del Portal.	268 78	21400	Miguel Fidalgo.	3	23656	Manuel Quirós.	5
14382	Juan Antonio Alvarez.	61	21419	Pablo Santos.	32	23657	Rafael Balondo.	12 32
14383	El mismo..	36 32	21423	El mismo.	50	23748	Lucas Millan.	8
14385	El mismo..	159	21461	Norberto Gonzalez.	12	23754	Cayo Balbuena.	14
14428	Marcelino Macías.	43	21820	Cayo Balbuena.	46	23762	El mismo.	2
14451	Timoteo Ungidos.	2	21821	Benito Diaz	53	23784	El mismo.	4 33
14683	Juan Tegerina.	9	21828	Cayo Balbuena.	25	23785	El mismo.	7 34
14684	El mismo..	15	21832	Tudoro Gonzalez.	20	23771	El mismo.	6 66
14928	Millan Rodriguez.	51	21838	Cayo Balbuena.	19	23774	El mismo.	34 67
14929	El mismo..	66	21848	El mismo.	15	23773	El mismo.	49 02
14947	Estanislao del Legido.	15	21852	El mismo.	19	23774	El mismo.	88 60
15008	Froilan Valdeon.	60	21880	El mismo.	11	23778	El mismo.	3
15090	El mismo..	58	21883	El mismo.	4	23781	El mismo.	2
15250	José Iaborda..	329 98	21864	El mismo.	7	23782	El mismo.	3
15333	Miguel San Martin.	29	21772	El mismo.	4	23790	El mismo.	9 34
15423	Lucas Rodriguez.	58 94	21896	El mismo.	60	23792	El mismo.	2 02
15429	Luis Giordia.	35 32	21897	El mismo.	37	23795	El mismo.	19 32
15472	Gerardo Balbuena.	38	21701	El mismo.	19	23822	Baltasar Garcia.	23
15454	Salvador Martinez.	142	21702	El mismo.	26	23325	Joaquín Alonso.	30
15456	Vicente Fernandez.	57 75	21704	El mismo.	6	23826	El mismo.	48
15478	Gaspar Calzada.	13 34	21708	El mismo.	5	23827	El mismo.	44
15477	El mismo..	8 60	21708	El mismo.	6	23828	El mismo.	31
15709	Leonardo A. Rayero.	64	21710	El mismo.	12	23829	El mismo.	23 34
15837	Gerónimo Perez.	22	21713	El mismo.	35	23830	El mismo.	65
15840	El mismo.	26	21713	El mismo.	25	23831	El mismo.	89 85
15848	El mismo..	41	21720	El mismo.	1	23851	Toribio Garcia Robles.	456
15889	El mismo..	69	21732	El mismo.	1	23860	Leonardo Rayero.	108 82
15890	El mismo..	62	21742	El mismo.	14	23890	José Alonso.	242 66
15954	El mismo..	57	21744	El mismo.	58	23938	Felipe Pascual.	10 34
15907	El mismo..	68	21751	El mismo.	18	23938	El mismo.	55
15972	El mismo..	24	21752	El mismo.	4	23939	El mismo.	32
15978	El mismo..	65	21772	El mismo.	24	24117	Gerónimo G.º Fernandez.	34
16095	El mismo..	108 74	21785	El mismo.	38	23951	Hipólito Lera.	77
16180	Martin Torres.	5	21880	Joaquín Barrientos.	31	23952	El mismo.	250
16754	Ramon P. Santalla.	60	21990	Felipe Gomez..	78	24146	Cayo Balbuena.	69 84
17019	José Diaz Gonzalez.	84	21996	Bartolomé Rodriguez.	4	24149	El mismo.	28 66
17145	Justo Leon.	94	22083	Joaquín Cabero.	33 26	24157	El mismo.	55
17320	Ramon P. Santalla.	197 26	22146	Santos Garcia.	2 33	24165	El mismo.	4
17710	Matias Buron.	128	22170	Tomás Gonzalez.	5	24186	El mismo.	8 68
17714	El mismo..	27	22171	El mismo.	74	24189	El mismo.	3 33
17823	Rodriguez Eced.	86	22173	El mismo.	48	24214	El mismo.	3 32
17828	El mismo..	21 34	22174	El mismo.	36	24452	Pedro Fidalgo.	42
17828	El mismo..	32	22175	El mismo.	33	24835	Antonio Cármenes.	104 70
			22176	El mismo.	63	24881	Bonifacio Blanco..	54

24781	Benito Diaz.	21
24889	Manuel Soto.	77
24972	Eduardo Flores.	22
24584	Rosendo Martinez.	180 66
24923	Angel Chamorro.	1354
24952	José Garcerán.	7
25049	Andrés Montaña.	27 67
25050	Juan Vurtaga.	5
25056	Felipe Miguel.	41
25084	Raimundo Fernandez Getino.	11
25098	Alberto Garcia.	38
25127	Manuel Santos.	68
22189	Manuel Diaz Presa.	33 30
25168	Sotero Rico.	15
25185	Domingo Santos.	81 34
25115	Mateo Fuertes.	21
25274	Manuel Diaz Presa.	12
25355	Eugenio Francisco Arias.	62
25467	Narciso Gonzalez Mides.	106 08
25482	Felipe Pascual.	39
22483	El mismo.	57
25486	El mismo.	15
25594	El mismo.	117 52
25744	Julian de Contra.	54 93
25866	Venancio Fernandez Prieto.	10
25850	Julian de Contra.	110 82
25887	Venancio Fernandez Perula.	20
25901	Primitivo Elegido Ferrero.	207 02
25902	El mismo.	272 18
25879	Modesto de Elegido.	31
25996	Josquin Martinez.	244
26019	Victor Alvarez.	2
26040	Felipe Pascual.	81 39
26062	Manuel Landeras.	58 13
26053	El mismo.	12 99

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los interesados.

Leon 23 de Noviembre de 1880.---El Jefe económico, Angel Guerra.

JUZGADOS

D. Francisco Bello y Baile, Juez de primera instancia de la villa de Luarca y su partido.

Por el presente edicto, se oitan, llaman y emplazan todas las personas honradas y de buena voluntad que puedan dar alguna noticia de las causas que motivaron la muerte y robo de Pedro Rodriguez y Lopez, cuyo cadáver fué hallado el día veinte y nueve de Octubre último en la sierra Parada de los Tirones, término del Viduras, parroquia de la Polavieja, concejo de Navia, para que se presenten en los Juzgados de primera instancia, ó en los municipales á que respectivamente pertenezcan, declarando ante los mismos todo lo que les conste en cuanto al particular, á cuyo efecto se requiere y exhorta á dichas autoridades al objeto indicado; pues así lo tengo acordado en providencia del día de ayer en la causa que con tal motivo me halla instruyendo.

Dado en Luarca á veinticuatro de Noviembre de Noviembre de mil ochocientos ochenta.—Francisco Bello.—Por mandado de S. Sra. L. Galo Coronas.

En nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.)

El Sr. D. Luis Veira Fernandez, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Hipólito Blanco, sin segundo apellido, hijo de padres desconocidos, natural de Ponferrada, vecino de Triunfo de los Caballeros, de veintiseis años de edad, casado, jornalero, cuyas señas se se presentan á continuación, y de ignorado paradero en la

actualidad, pero que se dice está en las provincias de Cáceres ó Toledo, para que dentro del término de diez días á contar desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de Leon, Cáceres y Toledo, comparezca en este Juzgado y su sala de audiencia, calle de Santiago, número siete, con objeto de practicar diligencia en causa criminal, que al mismo se sigue por hurto de garbanzos á doña Manuela Crespo, vecina de Santa Colomba de Somoz; apercibiéndole que en otro caso además de declararle rebelde, le parará el perjuicio consiguiente; y al propio tiempo se encarga á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policia judicial, procuren la busca y captura de dicho procesado Hipólito Blanco, y en el caso de ser habido, dispongan su conduccion en calidad de detenido á la cárcel de este partido por el conducto ordinario y á disposicion de este Tribunal.

Dada en Astorga á quinze de Noviembre de mil ochocientos ochenta.—Luis Veira.—El Escribano, Juan Fernandez Iglesias.

Señas de Hipólito Blanco.

- Estatura regular.
- Pelo negro.
- Ojos castaños.
- Nariz regular.
- Cara redonda.
- Barba poca.
- Viste pantalón, blusa y calza alpargatas.

INDICE de las disposiciones de interés general publicadas en este Boletín durante el actual mes de Noviembre.

	Número del Boletín.
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Circular determinando el conducto por el que han de dirigirse las Diputaciones y Ayuntamientos los anuncios que deseen publicar en la Gaceta.	54
Real orden dictada en virtud de instancia elevada por D. Antonio Quintan Garcia, sobre nombramiento de Alcaldes.	54
Otra disponiendo que el cargo de Alcalde de barrio no es incompatible con el oficio de dependiente de bules.	55
Otra desestimando el recurso interpuesto por D. Francisco Fernandez Villatorra, vecino de Conatejos contra una providencia del Gobernador de Leon.	55
Otra resolviendo negativamente una consulta elevada por la Empresa de servicio de correspondencia con los ferro-carriles del Noroeste.	56
Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Santiago Rivera, Alcalde de Palacios de la Valduerna, contra un acuerdo de la Comision provincial de Leon sobre entrega de quintos.	57
Otra autorizando á D. Demetrio Plá para establecer un almacen de carbon en Curuxiras.	58
Otra desestimando el recurso interpuesto por D. Manuel Ruiz Crespo, contra una providencia del Gobernador de Cuenca, relativa á la venta de un terreno.	58
Otra desestimando una instancia promovida por Benito Alvarez, vecino de Barrios de Salas.	60
Otra declarando nulo todo lo actuado en el recurso interpuesto contra un acuerdo de la Diputacion de Zaragoza, sobre segregacion de varias fincas.	61
Otra declarando improcedente la reclamacion promovida por el Ayuntamiento de Conatli.	61
Circular sobre alteraciones de alta y baja en el censo electoral.	62

Real decreto absolviendo á la Administracion del Estado de la demanda entablada á nombre de D. Salvador Lopez 62
Real orden confirmando el fallo de la Diputacion de Navarra en el expediente promovido por D. Javier Serbet y D. Higinio Paris. 65

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden dictada en el expediente instruido en la Direccion general del Instituto Geográfico y Estadístico acerca de la inscripcion de habitantes en el Ayuntamiento de Manresa. 59

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Real decreto confirmando la negativa del Gobernador general de la Isla de Cuba, para procesar al Alcalde Municipal de San Juan y Martinez. 63
Real orden dejando sin efecto el acuerdo de la Comision provincial de la Coruña que declaró incapacitado á D. José Peleira, para ejercer el cargo de concejal. 63
Real orden confirmando el fallo de la Diputacion provincial de Valladolid en el recurso interpuesto por D. Antonio Velazquez. 64

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular prohibiendo las llamadas derrotas de misas. 53
Otra y articulado referente á la rectificacion del censo y listas electorales para Diputados á Cortes (Extraordinario) 61
Otra disponiendo que desde 1.º de Julio próximo se traslade al pueblo de Benusa la capitalidad del Ayuntamiento Sigüenza. 61
Otra para que no se dé curso á ningun expediente de propuestas de arbitrios extraordinarios. 62
Otra para la eleccion de un Diputado provincial por el distrito de Ponferrada. 63
Otra para la formacion del allistamiento de los mozos comprendidos en el próximo recemplazo. 65
Otra comprinando á los Ayuntamientos que no han remitido las alteraciones de alta y baja del censo electoral. 65

COMISION PROVINCIAL

Extracto de la sesion del día 21 de Octubre. 53
Idem idem 26 de Octubre. 55
Idem idem 2 Noviembre. 56
Distribucion de fondos para el mes de Noviembre. 54
Extracto de la cuenta del mes de Setiembre. 57
Idem idem periodo ampliado. 58

ADMINISTRACION ECONOMICA

Subasta de arrastre de granos del Estado. 55
Circular señalando como último plazo improrrogable para el retracto de fincas adjudicadas á la Hacienda el 31 de Diciembre próximo. 57
Relacion de cange de facturas del empréstito. 64

AUDIENCIA DEL TERRITORIO

Circular á los Promotores fiscales dándoles instrucciones sobre la interpretacion que hayan de dar á la ley Municipal. 54
Otra sobre policia de ruotes. 56
Otra manifestando que los Administradores principales de Aduanas tienen el carácter de Autoridad. 57

ANUNCIO

La noche del 23 del corriente desapareció de Matadeón un bucy, de 6 años, pelo castaño, y astas gachas, con un lamparon al lado derecho del pescuezo, siendo bastante aliño. La persona que le hubiere hallado, dará razon á su dueño Hipólito Sandoval, que abonará los gastos.

Imprenta de Garzo é hijos.